

CONTRATO

Contratación Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 2/2022

Expediente Electrónico N° EX-2021-00027884-CVSA-SC#CVSA

OBRA: "Iluminación Acceso Calle Rauch - Ruta Nacional N° 226 - Km. 166.20 - Localidad de Tandil / Provincia de Buenos Aires - Tramo VII".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Mayo de 2022, entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante, la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Saenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **MARCALBA S.A.** (CUIT N° 30-60867483-3) (en adelante, el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en Santo Domingo N° 2452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Rubén Fabián OÑA (DNI N° 20.561.849), en el carácter de Presidente del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Iluminación Acceso Calle Rauch - Ruta Nacional N° 226 - Km. 166.20 - Localidad de Tandil / Provincia de Buenos Aires - Tramo VII", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su Oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$42.055.408,29) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como Garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 14.984 y sus suplementos Anexos A y B otorgada por WORANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.088.704,40), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA - CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: Obra "Iluminación Acceso Calle Rauch - Ruta Nacional N° 226 - Km. 166.20 - Localidad de Tandil / Provincia de Buenos Aires - Tramo VII") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de las obras y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si el **COMITENTE** no aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite la subsanación.

En tal caso, ninguna de las **PARTES** tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA - IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del presente **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA - TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.


CLÁUSULA NOVENA – ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2021-00043098-CVSA-SOS#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2021-00071143-CVSA-SOS#CVSA).
- Planos (IF-2021-00026808-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2021-00036133-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00014004-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00021812-CVSA-SC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 2 a 3.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

COMITENTE


MARCALBA S.A.
RUBEN FABIAN OÑA
PRESIDENTE

CONTRATISTA

CERTIFICACION
al sello N° 617881338.
Bs. AS. 26.5-2022.



ANEXO B

NOTA DE OFERTA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de febrero de 2022

Señores
CORREDORES VIALES S.A.
25 de mayo 457 Piso 5°
CIUDAD AUTÓNOMA DE BS.AS.

El señor RUBÉN FABIÁN OÑA, en nuestro carácter de Presidente, de la empresa MARCALBA S.A., con domicilio en Santo Domingo 2452 de la ciudad de C.A.B.A., y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle Santo Domingo 2452 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Iluminación Acceso calle Rauch – RN N°226 – KM 166,20 – Localidad de Tandil / provincia de Buenos Aires – Tramo VII", según la composición detallada en un cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACION PRIVADA NACIONAL DE ETAPA UNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 2/2022 por el precio en pesos CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 42.055.408,29) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Sello: _____
MARCALBA S.A.
RUBEN FABIÁN OÑA
PRESIDENTE

FERNANDO MARCHIONE
INGENIERO CIVIL
Mat. N° 13514 (C.P.I.C.)
REPRESENTANTE TECNICO

MARCALBA S.A.
RUBEN FABIÁN OÑA
PRESIDENTE

IF-2022-00021812-CVSA-SC#CVSA

ANEXO "B"

PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 1					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
1	Proyecto Ejecutivo	Gl.	1	\$ 400,776.88	\$ 400,776.88
Renglón N° 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
2	Baranda Metalica de Defensa	m	402.84	\$ 16,369.23	\$ 6,594,180.61
3	Retiro de Baranda Metálica Existente	m	53.34	\$ 3,455.88	\$ 184,336.64
4	Reubicación de Luminarias	Un.	4	\$ 489,701.99	\$ 1,958,807.96
5	Sistema de Iluminación por Led - Columna de Iluminación	Un.	38	\$ 866,244.90	\$ 32,917,306.20

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, en el ítem 6 "Cartel de obra" la tarea no recibirá pago directo, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: \$ 400,776.88 más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): PESOS cuatrocientos mil setecientos setenta y seis con ochenta y ocho centavos - más I.V.A.

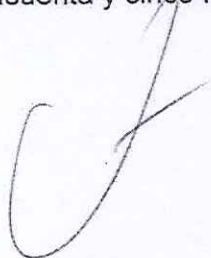
Monto Ofertado para el Renglón N° 2: \$ 41,654,631.41 más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 2 (en letras): PESOS cuarenta y un millones eiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno con cuarenta y un centavos - más I.V.A.

Monto total Ofertado para los Renglonos Nros. 1 y 2: \$ 42,055,408.29 más I.V.A.

Monto total Ofertado para los Renglonos Nros. 1 y 2 (en letras): PESOS cuarenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos ocho con veintinueve centavos - más I.V.A.

Firma:



FERNANDO MARCHIONE
INGENIERO CIVIL
Mat. N° 16514 (C.P.E.C.)
REPRESENTANTE TECNICO

Aclaración:

MARCALBA S.A.
RUBEN FABIAN OÑA
PRESIDENTE

MARCALBA S.A.
RUBEN FABIAN OÑA
PRESIDENTE
IF-2022-00021812-CVSA-SC#CVSA



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 017881338



Audiode

1 Buenos Aires, 26 de Mayo de 2022 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 1505
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 138 del LIBRO
6 número 164 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Rubén Fabián OÑA titular del Documento Nacional de Identidad Número
9 20.561.849. Que dicha persona manifiesta actuar en nombre y representación y
10 en su carácter de Presidente de "MARCALBA S.A.", con domicilio legal en Santo
11 Domingo 2452 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT: 30-60867483-3,
12 lo que acredita con: a) Estatuto Social otorgado por escritura del 18 de Marzo de
13 1986, ante la Escribana de esta Ciudad Graciela M. Ramirez, al fº 145 del Re-
14 gistro 988 de su adscripción, inscripto en la Inspección Gral. de Justicia el 17 de
15 Abril de 1986, bajo N° 2242, Libro 101, Tomo "A", de Sociedades Anónimas; b)
16 Escritura de modificación de fecha 2 de Abril de 1990, pasada ante la misma
17 Escribana Graciela M. Ramirez, al fº 95 del mismo Registro 988, inscripta el 11
18 de Mayo de 1990, bajo N° 2779, Libro 107, Tomo "A" de sociedades anonimas;
19 c) Escritura de Reforma de objeto social N° 118, de fecha 11 de Junio de 2018,
20 pasada ante mí, al folio 360, del presente Registro Notarial 1505, a mi cargo,
21 inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 21 de Junio de 2018,
22 bajo el N°11206, del Libro 90, de Sociedades por Acciones; d) Reforma de Obje-
23 to otorgado por Escritura N° 144, de fecha 17 de Noviembre de 2020, pasada
24 ante mí, al folio 383, del presente Registro Notarial 1505, a mi cargo, inscripta en
25 la Inspección General de Justicia el 06 de Enero de 2021, bajo el N° 201, Libro



F 017881338

101 de Sociedades por Acciones; e) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 11 de
Noviembre de 2020, de elección de autoridades, obrante al fº 281/282, del Libro de
Actas de Asambleas y Directorio N° 6, rubricado el 16 de Octubre de 2013, bajo N°
66090-13; y f) Acta de Directorio de igual fecha que la anterior, de distribución de
cargos, obrante al fº 283 del Libro citado; originales que he tenido a la vista, para
este acto, y confieren al requirente facultades suficientes de representación, de
todo lo que doy fe.- Se certifica en los términos del art. 306, inciso b, del Código
Civil y Comercial de la Nación.



Graciela C. Andrade

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50